En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2019; siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución MH/DA N° 658, de fecha 25 de noviembre de 2019, para la evaluación de la propuesta presentada en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/19** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y GRABACIÓN" - 2° LLAMADO - ID N°: 361.937.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **KAREN ROMERO**, Representante de la Dirección Administrativa;
- **CHRISTIAN FERNANDEZ**, Representante del Consejo Nacional de Zonas Francas;
- **JEREMÍAS GRILLÓN**, Representante Técnico del Dpto. de Informática de la CRA – DA;
- **TAMARA LURASCHI**, Representante de Dirección de Comunicaciones; y
- **SEBASTIÁN CÁCERES**, Representante de Dirección de Comunicaciones.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, que son objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobre de fecha 03-12-2019.
c. Antecedentes del llamado.
d. Reporte del llamado.
e. Ofertas de las siguientes firmas: **IR INGENIERÍA DE IGNACIO RODRÍGUEZ, JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A, ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA Y DARIO OLMEDO.**

DATOS DE LOS OFERENTES					
N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	N° DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	IR INGENIERÍA DE IGNACIO RODRÍGUEZ	3491816-7	AVDA. SAN ISIDRO Y SACRAMENTO – SAN LORENZO	+595 991 924-096 / +595 991 644-574	irodriguez1983@gmail.com
2	JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.	80074978-2	INDEPENDENCIA NACIONAL 1425 - ENCARNACIÓN	+595 71 203-702 / +595 994 535-943	laura@folklore.com.py
3	ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA	1363035-0	LAPACHO N° 406	+595 21 553-395 / +595 981 337-125	aservinayala@gmail.com
4	DARIO OLMEDO	2346757-6	DON BOSCO 1122 - FDO. DE LA MORA	+595 21 200-500 / +595 981 959-424	dario.bbo@gmail.com

Antes de iniciar el proceso de evaluación, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en el que se manifiesta que las firmas oferentes, en este proceso de contratación, han acercado con sus propuestas las documentaciones básicas de carácter

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

sustancial sin ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a los métodos y criterios establecidos en los Articulos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en el primer artículo citado, que dice: "*Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta están en general en orden*". En este marco, se verifica:

Nº	EMPRESA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS		DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS
1	**IR INGENIERÍA DE IGNACIO RODRÍGUEZ**	**FORMULARIO DE OFERTA***	**CUMPLE:** El formulario de Oferta y Lista de Precios se encuentra debidamente llenado y firmado por el **Propietario de la Empresa – Foja 1 y 2.**	**CUMPLE – PERSONA FISICA** Presenta Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta* - **Foja 4.**
		GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	**CUMPLE:** La garantía se encuentra debidamente extendida – **Foja 3.**	
2	**JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.**	**FORMULARIO DE OFERTA***	**CUMPLE:** El formulario de Oferta y Lista de Precios se encuentra debidamente llenado y firmado por la **Apoderada Legal de la Empresa – Foja 2 al 4.**	**CUMPLE – PERSONA JURIDICA** Presenta Constancia SIPE Nº 1581835 - ACTIVO – Escritura Pública de Poder General Amplio a favor de Laura Maria Petrona González Duarte - **Foja 6.** Acrediten la existencia legal de la persona jurídica por medio de Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Foja 6.**
		GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	**CUMPLE:** La garantía se encuentra debidamente extendida – **Foja 5.**	
3	**ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA**	**FORMULARIO DE OFERTA***	**CUMPLE:** El formulario de Oferta y Lista de Precios se encuentra debidamente llenado y firmado por el **Propietario de la Empresa – Foja 2 y 3.**	**CUMPLE – PERSONA FISICA** Presenta Constancia SIPE Nº 1559902 – ACTIVO. Presenta Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta. **Foja 1.**
		GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	**CUMPLE:** La garantía se encuentra debidamente extendida – **Foja 4.**	
4	**DARIO OLMEDO**	**FORMULARIO DE OFERTA***	**CUMPLE:** El formulario de Oferta y Lista de Precios se encuentra debidamente llenado y firmado por el	**CUMPLE – PERSONA FISICA** Presenta Constancia SIPE Nº 1581979 – ACTIVO **Foja 1.**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

			Propietario de la Empresa – Foja 1 al 3.	
		GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	**CUMPLE:** La garantía se encuentra debidamente extendida – **Foja 4.**	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede concluir que las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Seguidamente, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, sin error aritmético y sin margen de preferencia que aplicar, cuyos datos dan el siguiente detalle:

ITEM	OFERENTES	SITUACIÓN
1	JOSÉ DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ E HIJOS	PRIMERA MEJOR OFERTA
2	IR INGENIERÍA	PRIMERA MEJOR OFERTA
3	JOSÉ DOMINGUEZ GONZÁLEZ E HIJOS	PRIMERA MEJOR OFERTA
4	ASATEC INGENIERÍA	PRIMERA MEJOR OFERTA

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación.

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria las ofertas presentadas por las empresas precedentemente señaladas (s/ cuadro ut supra) las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Para este efecto, se ha constatado la falta de presentación de algunos documentos de carácter formal.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Comité de Evaluación considera pertinente solicitar a las firmas oferentes lo siguiente:

Por **Nota CUOC N° 1112 de fecha 04/12/19**, la Coordinación de la Unidad Operativa de contrataciones solicita a **JOSÉ DOMÍNGO GONZÁLEZ E HIJOS**, el siguiente requerimiento:

1. Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las EE.TT.
2. Catálogo de los bienes ofertados.
3. Declaración que proveerá los bienes de garantía por el periodo solicitado.
4. Nómina de propietarios, socios, directivos, y accionistas, con sus respectivos números de Cédula de Identidad.

Por **Nota CUOC N° 1109 de fecha 04/12/19**, la Coordinación de la Unidad Operativa de contrataciones solicita a **IR INGENIERÍA**, el siguiente requerimiento:

1. Fotocopia Simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
2. Fotocopia Simple del Cumplimiento Tributario Vigente.
3. Catálogo de los bienes ofertados.
4. Declaración que proveerá los bienes de garantía por el periodo solicitado.

Abog. Karen Liz Romero de Mey
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

5. Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones tanto publicas y/o privadas de Equipos de Audio y/o Grabación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
6. Desglose de precio unitario del Ítems 3.

Por **Nota CUOC N° 1109 de fecha 04/12/19**, la Coordinación de la Unidad Operativa de contrataciones solicita a **ASATEC INGENIERÍA**, el siguiente requerimiento:

1. Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las EE.TT.
2. Catálogo de los bienes ofertados.
3. Declaración que proveerá los bienes de garantía por el periodo solicitado.
4. Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones tanto publicas y/o privadas de Equipos de Audio y/o Grabación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

El comité de evaluación decide realizar un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 06/12/2019 se reúne el comité y verifica que las empresas **IR INGENIERÍA DE IGNACIO RODRÍGUEZ, JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A. y ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA,** han presentado las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo.

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario del **ítem 1 y 3** correspondiente a la oferta de la empresa **JOSÉ DOMÍNGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A; ítem 2,** correspondiente a la oferta de la empresa **IR INGENIERÍA DE IGNACIO RODRÍGUEZ** y el **ítem 4,** correspondiente a la oferta de la empresa **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA,** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo. Sin embargo, es importante destacar que con referencia al **Ítem 2 "Radio AM/FM Portátil",** el Comité ha procedido a realizar un estudio de mercado, resultando que el referencial de dicho Ítem, no se encuentra acorde a los precios de mercado verificados, detallados en el siguiente cuadro:

MODELOS OFERTADOS	REFERENCIAL CONVOCANTE			ESTUDIO DE MERCADO					
RADIO AM/FM PORTATIL	CANTIDADES SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL	CONSULTA TUPY SONY ICF-P36 10703989	CONSULTA INVERFIN SONY SRF-M37	AMAZON (*) BTECH MPR-AF1	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL	%
BTECH MPR-AF1, SONY SRF-M37, SONY ICF-P36 10703989	20	**2.023.125**	**20.231.250**	182.000	312.000	162.000	**218.667**	**4.373.340**	**463%**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

(*) No incluye envío e impuestos locales; 1USD= 6.257 PYG.

Teniendo en cuenta que la oferta del **Ítem 2** de la firma **IR Ingeniería**, es la primera mejor oferta ajustada al referencial de la Convocante, se reconoce que, por un error involuntario, se ha establecido de manera errónea dicho precio, el cual puede ser corroborado conforme al análisis expuesto en el cuadro precedente, en el que se visualiza que el total referencial publicado **supera en un 463%** el precio promedio del mercado (la información de los productos, estará adjunta a la presente acta).

Por lo tanto, se considera necesario **cancelar el Ítem 2**, conforme al Art 31 de la Ley 2051/03, que establece: "*...**La Convocante podrá cancelar una licitación... cuando existan circunstancias ... que de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...**".*

Quedan activos para este procedimiento de contratación el Ítem N° 1 y 3, cuya Primera Mejor Oferta es de **JOSÉ DOMÍNGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A** y Ítem 4 cuya Primera Mejor Oferta es de **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA.**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avalan la capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, conforme a los criterios de evaluación y comparación de las ofertas, con este cometido, se ha constatado la no presentación de todas las documentaciones formales dentro de las ofertas de las empresas: **JOSÉ DOMÍNGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A** y **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA**, razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a solicitar a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nota CUOC N° 1109 y 1112/19 mediante, todos los documentos faltantes.

Dicha solicitud, como ya se ha mencionado ha sido respondida por medio de expediente SIME N° 111.937/2019 por una parte y por la otra al correo **notificacion_uoc@hacienda.gov.py.**

En este sentido los miembros del comité de evaluación verifican en forma exhaustiva su cumplimiento en la presentación de los documentos formales respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

EMPRESA	Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No Cumple	Folio N°
JOSÉ DOMÍNGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A ITEM 1 Y 3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE:** CONSTANCIA SIPE N° 1581835 - ACTIVO	6
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE:** CONSTANCIA SIPE N° 1581835 - ACTIVO	6
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE:** CONSTANCIA SIPE N° 1581835 - ACTIVO	6
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE:** CONSTANCIA SIPE N° 1581835 - ACTIVO	6

Abog. Karin Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

EMPRESA	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple/ No Cumple	Folio N°
ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA ITEM 4	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE:** CONSTANCIA SIPE N° 1559902 - HISTORICO	1
	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE:** Presenta DDJJ del IVA Mes de Octubre	7 Y 8
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	5
	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	6

EMPRESAS	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Cumple/ No Cumple	Folio N°
JOSÉ DOMÍNGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A ITEM 1 Y 3	Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**CUMPLE:** Enviado a **notificación uoc @hacienda.gov.py**, en fecha 04/12/19	
ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA ITEM 4		**CUMPLE:** EXP. SIME N° 111.937	4

EMPRESAS	Otros documentos.	Cumple/ No Cumple	Folio N°
JOSÉ DOMÍNGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A ITEM 1 Y 3	Catálogo de los bienes requeridos.	**CUMPLE:** Enviado a **notificacion uoc @hacienda.gov.py**, en fecha 04/12/19	
	Declaración que proveerá los bienes de garantía por el periodo solicitado.	**CUMPLE:** Enviado a **notificacion uoc @hacienda.gov.py**, en fecha 04/12/19	
	El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones tanto publicas y/o privadas de Equipos de Audio y/o Grabación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2016,2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE:** CONSTANCIA SIPE N° 1581835 - ACTIVO	6
	Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	**CUMPLE:** Enviado a **notificacion uoc @hacienda.gov.py**, en fecha 04/12/19	
ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA ITEM 4	Catálogo de los bienes requeridos.	**CUMPLE:** EXP. SIME N° 111.937	5 AL 13
	Declaración que proveerá los bienes de garantía por el periodo solicitado.	**CUMPLE:** EXP. SIME N° 111.937	3
	El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones tanto publicas y/o privadas de Equipos de Audio y/o Grabación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2016,2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE:** EXP. SIME N° 111.937	14 AL 29
	Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	**NO APLICA**	

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

OTROS DOCUMENTOS	JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A LOTE 1 Y 3	ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA LOTE 4
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE** Se informa además que, la Apoderada Legal de la firma presenta la Declaración Jurada con su formulario de oferta, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, seguidamente conforme a los datos brindados se procede a verificar por medio de la base de datos que se encuentra en la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)** en donde se constata que, LOS ACCIONISTAS de la firma, no registran datos como Funcionarios del Estado, si registra, el Síndico Titular, que está inscripto como Encargado de Catedra permanente en la Universidad Nacional de Itapuá, no obstante se concluye que el mismo no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades previstas, por consiguiente no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades del Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **(SE ADJUNTA CERTIFICADO SFP N° 1303216, 1303232, 1303229, 1303239).**	**CUMPLE – PERSONA FISICA** Presenta Constancia SIPE N° 1559902 – ACTIVO **Foja 1.** Se informa además que, el Representante Legal de la firma presenta la Declaración Jurada con su formulario de oferta, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, seguidamente conforme a los datos brindados se procede a verificar por medio de la base de datos que se encuentra en la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)** en donde se constata que, EL PROPIETARIO de la firma, no registra datos como Funcionario del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **(SE ADJUNTA CERTIFICADO SFP N° 1303255).**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas evaluadas **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.** y **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA** dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y de experiencia.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Sucesivamente, el Comité de Evaluación, ha realizado el análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes, teniendo en cuenta las características solicitadas en los documentos concursales, resultando el siguiente detalle:

Ítem 1. GRABADORA DE VOZ DIGITAL PARA DS – SOLICITUD DE LA CONVOCANTE				JOSE DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS
Numeral	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	SONY
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	ICD – PX 470
3	Cantidad	13 (trece)	Exigido	**CUMPLE**
4	Audio	Sistema de reducción o cancelación de ruido Búsqueda por Calendario	Opcional	**CUMPLE** **Cancelación de ruido**
FUNCIÓN DE GRABACIÓN				
5	Formato	LPCM/MP3/AAC/WMA	Opcional	**CUMPLE**
6	Micrófono	Estéreo	Exigido	**CUMPLE**
7	Grabación de sonido	Dividir y/o borrar. Enfoque de micrófono.	Opcional	**N/A**
8	Alimentación/Batería	Interna/Recargable	Exigido	**NO SE PUEDE CORROBORAR**
9	Toma p/Auriculares	Que permita conectar auriculares	Exigido	**CUMPLE**
10	Portabilidad	Ligero	Exigido	**CUMPLE**
11	Memoria	4 Gb de memória mínimo	Opcional	**CUMPLE**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

		Capacidad de grabación <= 272 hs Compatible con tarjeta MicroSD		
12	Conexión	USB	Exigido	**CUMPLE**
13	Accesorio	Cable de extension de USB, alimentación a bateria	Exigido	**Tiene USB integrado**

Ítem 3. CAMARA FILMADORA PARA LA DS – SOLICITUD DE LA CONVOCANTE				**JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS**
Numeral	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.		SONY
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.		FDR – AX100E
3	Cantidad	2 (Dos)	Exigido	**CUMPLE**
4	Tipo de Sensor	Compatible con altor rendimiento y diseño de imágenes	Opcional	**N/A**
5	Procesador de Imagen	Motor avanzado de imagen	Opcional	**N/A**
6	Tipo de Lente	Con distancia focal para video(35mm)/imagen(35mm)	Exigido	**CUMPLE**
7	Zoom	ZOOM ÓPTICO 12x - ZOOM DE IMAGEN NÍTIDA 4K: 18x HD: 24x2 - ZOOM DIGITAL 160x3 igual o superior	Exigido	**CUMPLE**
8	Visor	Led, Oled 1,0 cm, visión 100 %	Exigido	**CUMPLE**
9	LCD	LCD panorámica, 8,8cm visualización del marcador/cuadriculas – ajuste de ángulo de apertura, 90° máximo, ángulo giro max 270°	Exigido	**CUMPLE**
10	Funciones	Estabilización de imagen Enfoque Exposición Velocidad de Obturación Balance de Blancos Flash	Exigido	**NO SE PUEDE CORROBORAR**
11	Soporte de Almacenamiento multimedia	Compatible con SD/SDHC	Opcional	**CUMPLE**
12	Formato/Resolución	MPEG-4 AVC/H.264 4:2:0 de perfil largo o superior	Opcional	**CUMPLE**
13	Micrófono	Micrófono zoom incorporado, reducción de ruido, reducción automática de ruido de viento, cancelación de voz – parlante monoaural, control de nivel de micrófono.	Exigido	**CUMPLE**
14	Funciones avanzadas	GRABACIÓN A ALTA VELOCIDAD- SELECCIÓN DE ESCENA Automático/Escena nocturna/Amanecer y atardecer/Fuegos artificiales/Paisaje/Retrato/Luz puntual/Playa/Nieve - SISTEMA INFRARROJO PARA NIGHTSHOT Sí -	Opcional	**N/A**
15	Otras funciones	Detección facial, grabación suave en cámara lenta (sí)14, efectos de atenuado (blanco/negro), modo automático inteligente (retrato/bebé/caminar/trípode/retroiluminación/paisaje/luz puntual/penumbra/macro/poca luz/reducción de ruido de viento automática), Smile Shutter (desactivado/captura doble/siempre encendido)12, reducción de ojos rojos (sí, con accesorio flash opcional), copia directa (sí)10	Opcional	**CUMPLE N/A**
16	Reproducción	RÁPIDA Aproximadamente 5 veces/10 veces/30 veces/60 veces - REPRODUCCIÓN LENTA Avance:1/5 de velocidad, retroceso:1/2 de velocidad - RECORTE DE REPRODUCCIÓN Sí - HIGHLIGHT MOVIE MAKER Reproducción de puntos destacados14, escenario de puntos destacados (guardar/reproducir/borrar), música de fondo destacada (4 archivos de música preinstalados, transferencia de música) - PRESENTACIÓN DE DIAPOSITIVAS (FOTOGRAFÍA) Presentación	Exigido	**CUMPLE**
17	Conexión Inalámbrica	WIFI compatible IEEE 802.11	Exigido	**CUMPLE**
18	Accesorios	Zapata, tarjeta de memoria 128 gb, un cable hdmi 3 mts mínimo, mochila	Opcional	**NO SE PUEDE CORROBORAR**
19	Tarjeta de Memoria	Cantidad mínima 2 (Dos) de 128 gb compatible	Opcional	**N/A**
20	Batería	Visor de consumo, pack de alimentanción mínima de 6,8 V, Adaptador de carga, carga usb CC 5V a 1500 mA,	Exigido	**NO SE PUEDE CORROBORAR**
21	Tamaño y peso	700 – 990 gramos con batería suministrada, aprox tamaño 80mm x 83,5 x 196,5	Exigido	**CUMPLE**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ítem 4. SISTEMA DE MICROFONIA INALÁMBRICO PARA LA DS				ASATEC INGENIERÍA
Numeral	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.		AKG
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.		WMS-40 MINI DUAL VOCAL SET
3	Cantidad	1 (Uno)	Exigido	**CUMPLE**
4	Micrófonos	2 (dos)	Exigido	**CUMPLE**
5	Transmisión	Sistema inalámbrico UHF con transmisor de mano dinámico de 2 canales	Exigido	**CUMPLE**
6	Autonomía	Hasta 30 horas de autonomía con 1 batería AA	Opcional	**CUMPLE**
7	Controles e interruptores	Indicador de estado de batería en el transmisor	Opcional	**CUMPLE**
		LED para control de estado	Exigido	**CUMPLE**
		Mínimo 2 LEDs de estado en el receptor	Exigido	**CUMPLE**
		Interruptor de encendido/apagado/muteo	Exigido	**CUMPLE**
		Receptor sin Diversity con salidas jack balanceadas ajustables	Exigido	**CUMPLE**
8	Tecnología de Audio	Tecnología HDAP (High Definition Audio Performance)	Exigido	**CUMPLE**
9	Rango de frecuencias	ISM 2 864,375MHz e ISM 3 864,850 MHz	Opcional	**N/A**

Luego del análisis minucioso realizado, con referencia al cumplimiento de los productos ofertados con las EE.TT indicadas en el PBC, se pudo constatar que el **Ítem 4 "Sistema de Microfónica inalámbrico"** ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC. No obstante, el Comité encuentra necesario dilucidar algunos puntos específicos del Ítem 1 "Grabadora de Voz" y Ítem 3 "Cámara Filmadora", ambos ofertados por la empresa **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.,** por lo que ha sido solicitado a la Unidad Operativa de Contratación realizar los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTO ITEM 1 - GRABADORA DE VOZ:

1. Consultamos si las baterías a entregar con la grabadora son recargables conforme a las especificaciones establecidas en el numeral 8 del ítem.
2. Declaración jurada donde establezca que se entregará el accesorio establecido en el numeral 13, con el detalle y la marca.

REQUERIMIENTO ITEM 3 - CAMARA FILMADORA:

1. Catálogo o Folleto donde se pueda verificar las especificaciones de las funciones y la batería de la cámara filmadora establecidas en los numerales 10 y 20 respectivamente del ítem.
2. Declaración jurada donde establezca que se entregarán los accesorios establecidos en el numeral 18, además del detalle y las marcas de los mismos.

A través de la NOTA CUOC N° 1151 de fecha 06/12/19, fue realizada la consulta a la firma **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.,** y fue respondida en tiempo manifestando lo siguiente:

RESPUESTA EMPRESA JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ - ITEM 1 "GRABADORA DE VOZ":

1. El grabador utiliza batería AAA (pilas Triple A). Las pilas son recargables e incluyen su cargador.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

2. La conexión del grabador es USB (numeral 12), y se conecta directamente a la PC o cualquier entrada USB, por lo que no incluye y no se entregará el cable de extensión, pues no lo necesita.

EVALUACIÓN DEL COMITÉ ANTE EL DESCARGO DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ - ITEM 1:

Ante la respuesta remitida por la firma a través del correo **notificacion_uoc@hacienda.gov.py**, en fecha 09/12/19, se concluye lo siguiente:

1) En el punto 1, **Cumple** con el requisito exigible del Numeral 8.

2) En el punto 2, **No Cumple**, con el requisito exigible del Numeral 13, referente a los accesorios solicitados en las EE.TT (cable de extensión de USB), teniendo en cuenta que la exigencia no es opcional, la empresa ratifica por Declaración Jurada que no se entregará el cable de extensión, debido a que no es necesario porque tiene USB incorporado.

Por tanto, en este punto se desestima la oferta de **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.** para el **Ítem 1**, por no cumplir a cabalidad lo exigido en las EE.TT.

RESPUESTA EMPRESA JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ - ITEM 3 "CÁMARA FILMADORA":

1. En la guía de ayuda y en el manual de instrucciones adjuntos, podrán corroborar las funciones del numeral 10 y del numeral 20 respectivamente del Ítem.

2. Según el numeral 18, entregaremos los accesorios citados como sigue:

a) **Zapata**: Incluye la cámara, la zapata va en el compartimiento 1 del dibujo.

b) **Cable HDMI**: Incluye la cámara, se puede corroboraren la guía de ayuda y en el manual de instrucciones adjuntos.

c) **Tarjeta de Menoría:** SanDisk Ultra micro SDXC y tarjeta UHS – I con adaptador.

d) **Mochila:** Quanta QTBCF21.

EVALUACIÓN DEL COMITÉ ANTE EL DESCARGO DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ - ITEM 3:

1) En el punto 1: **Cumple**, con el requisito exigible del numeral 10 y 20.

2) En el punto 2: **Cumple**, con el requisito opcional del numeral 18.

Por tanto, en este punto la oferta de **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.** para el **Ítem 3 CUMPLE,** con todos los requisitos de las EE.TT solicitados en el PBC.

Continuando con los procesos licitatorios y ciñéndonos a los Métodos de Evaluación establecidos en el **Art. 61 de la Ley 2051/03**, luego de haber seleccionado a la oferta con el menor precio para el **Ítem 1 "Grabadora de voz",** como la oferta evaluada como la más baja, la cual ha sido analizada en detalle y no ha cumplido sustancialmente con las EE.TT., en ese sentido se aplicará lo establecido en el **Punto 5** del mismo artículo, el cual establece: ***... "se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".***

Por consiguiente, la **Segunda Mejor Oferta** para el **Ítem 1 "Grabadora de voz",** fue presentada por la empresa **DARIO COMERCIAL,** la cual será analizada para determinar si se ajusta

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

sustancialmente a las EE. TT y a los requerimientos del PBC, conforme a lo establecido en el Art. 60 y 61 de la Ley 2051/03.

Para este efecto, se ha constatado la falta de presentación de algunos documentos de carácter formal.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Comité de Evaluación consideró pertinente solicitar a la firma oferente lo siguiente:

Por **Nota CUOC N° 1110 de fecha 04/12/19,** la Coordinación de la Unidad Operativa de contrataciones solicito a **DARIO OLMEDO**, el siguiente requerimiento:

1. Fotocopia Simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
2. Fotocopia Simple del Cumplimiento Tributario Vigente.
3. Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las EE.TT.
4. Catálogo de los bienes ofertados.
5. Declaración que proveerá los bienes de garantía por el periodo solicitado.
6. Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones tanto publicas y/o privadas de Equipos de Audio y/o Grabación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2016,2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Dicha solicitud, ha sido respondida a través del correo institucional **notificacion_uoc@hacienda.gov.py**, en tal sentido se realiza los siguientes análisis:

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

EMPRESA	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple/ No Cumple	Folio N°
DARIO OLMEDO ITEM 1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE:** CONSTANCIA SIPE N° 1581979 - ACTIVO	5
	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE:** Presenta DDJJ del Impuesto a la Renta del año 2018 e IVA del mes de octubre 2019, enviado a través del correo **notificacion_uoc @hacienda.gov.py,** en fecha 05/12/19	
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE:** CONSTANCIA SIPE N° 1581979 - ACTIVO	5
	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE:** CONSTANCIA SIPE N° 1581979 - ACTIVO	5

EMPRESAS	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Cumple/ No Cumple	Folio N°
DARIO OLMEDO ITEM 1	Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**CUMPLE:** Enviado a **notificación_uoc @hacienda.gov.py,** en fecha 05/12/19	

Abg. Karen Liz Romero de B.
Secretaria Jurídica
Dirección Administrativa

EMPRESAS	Otros documentos.	Cumple/ No Cumple	Folio N°
DARIO OLMEDO ITEM 1	Catálogo de los bienes requeridos.	**CUMPLE:** Enviado a **notificacion_uoc @hacienda.gov.py**, en fecha 05/12/19	
	Declaración que proveerá los bienes de garantía por el periodo solicitado.	**CUMPLE:** Enviado a **notificacion_uoc @hacienda.gov.py**, en fecha 05/12/19	
	El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones tanto publicas y/o privadas de Equipos de Audio y/o Grabación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2016,2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE:** Enviado a **notificacion_uoc @hacienda.gov.py**, en fecha 05/12/19	
	Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	**NO APLICA**	

OTROS DOCUMENTOS	DARIO OLMEDO ITEM 1
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE – PERSONA FISICA** Presenta Constancia SIPE N° 1581979 - ACTIVO **Foja 5.** Se informa además que, el Representante Legal de la firma presenta la Declaración Jurada con su formulario de oferta, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, seguidamente conforme a los datos brindados se procede a verificar por medio de la base de datos que se encuentra en la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)** en donde se constata que, EL PROPIETARIO de la firma, no registra datos como Funcionario del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas". **(CERTIFICADO SFP N° 1306015).**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **DARIO OLMEDO** dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y de experiencia.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

El siguiente análisis, es con referencia al cumplimiento del producto ofertado con las EE.TT indicadas en el PBC, en tal sentido, el Comité ha sido solicitado a la Unidad Operativa de Contratación realizar el siguiente requerimiento:

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ítem 1. GRABADORA DE VOZ DIGITAL PARA DS – SOLICITUD DE LA CONVOCANTE				DARIO OLMEDO
Numeral	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	SONY
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	ICD – PX 470
3	Cantidad	13 (trece)	Exigido	**CUMPLE**
4	Audio	Sistema de reducción o cancelación de ruido Búsqueda por Calendario	Opcional	**CUMPLE Cancelación de ruido**
FUNCIÓN DE GRABACIÓN				
5	Formato	LPCM/MP3/AAC/WMA	Opcional	**CUMPLE**
6	Micrófono	Estéreo	Exigido	**CUMPLE**
7	Grabación de sonido	Dividir y/o borrar. Enfoque de micrófono.	Opcional	**N/A**
8	Alimentación/Batería	Interna/Recargable	Exigido	**NO SE PUEDE CORROBORAR**
9	Toma p/Auriculares	Que permita conectar auriculares	Exigido	**CUMPLE**
10	Portabilidad	Ligero	Exigido	**CUMPLE**
11	Memoria	4 Gb de memória mínimo Capacidad de grabación <= 272 hs Compatible con tarjeta MicroSD	Opcional	**CUMPLE**
12	Conexión	USB	Exigido	**CUMPLE**
13	Accesorio	Cable de extension de USB, alimentación a bateria	Exigido	**NO SE PUEDE CORROBORAR**

El Comité encuentra necesario dilucidar algunos puntos específicos del Ítem 1 "Grabadora de Voz" ofertado por la empresa **DARIO OLMEDO**, por lo que ha sido solicitado a la Unidad Operativa de Contratación realizar los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTO ITEM 1 - GRABADORA DE VOZ:

1. Consultamos si las baterías a entregar con la grabadora son recargables conforme a las especificaciones establecidas en el numeral 8 del ítem.
2. Declaración jurada donde establezca que se entregará el accesorio establecido en el numeral 13, con el detalle y la marca.

El comité de evaluación decide realizar un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 10/12/12 la empresa **DARIO OLMEDO**, envía lo solicitado a través del correo institucional **notificacion_uoc@hacienda.gov.py**, en tiempo.

RESPUESTA EMPRESA DARIO OLMEDO - ITEM 1 "GRABADORA DE VOZ":

Entregaremos el accesorio establecido en el numeral 13, cable exterior USB Manhattan USB tipo A macho a USB tipo A hembra y **el equipo cuenta con alimentación a batería, 2 x AAA alcalinas incluidas con el equipo**.

EVALUACIÓN DEL COMITÉ ANTE EL DESCARGO DE DARIO OLMEDO – ITEM 1.

Por tanto, en el primer punto (numeral 8 del ítem 1) la oferta de **DARIO OLMEDO** para el **Ítem 1 NO CUMPLE,** con las exigencias de las Especificaciones Técnicas, pues al demandar de **"baterías recargables", la misma ofrece las baterías de fábrica *"...2 x AAA alcalinas incluidas con el equipo..."***, no adiciona las baterías recargables y su cargador para salvar este déficit. En cuanto al segundo punto de consulta (numeral 13 del ítem 1), cumple con los requisitos de las EE.TT solicitados en el PBC. Por tanto, la oferta de la empresa unipersonal DARIO OLMEDO para el Ítem 1, es desestimada por las argumentaciones manifestadas precedentemente.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A. para el Ítem 3 y ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA para el Ítem 4, CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda:

- ***Adjudicar el ítem 3**, a la empresa* **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.**, por un monto total de G. 26.000.000.- (guaraníes veintiséis millones) incluido *el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*
- ***Adjudicar el ítem 4**, a la empresa* **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA** por un monto total de G. 1.490.000.- (guaraníes un millón cuatrocientos noventa mil) incluido *el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*
- ***Cancelar el ítem 2** de conformidad lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03.*
- ***Declarar desierto el ítem 1**, en base a lo estipulado en el Art. 30, inc. b).*

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, en fecha 10 de diciembre del 2019, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JEREMÍAS GRILLÓN
Representante Técnico del Dpto. de Informática de la CRA - DA

KAREN ROMERO
Representante de la Dirección Administrativa

CHRISTIAN FERNANDEZ
Representante del Consejo Nacional de Zonas Francas

SEBASTIÁN CÁCERES
Representante de la Dirección de Comunicaciones

TAMARA LURASCHI
Representante de la Dirección de Comunicaciones

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 03/12/2019
Nº del llamado: 22/2019

Modalidad: | CD | CO | LP | LO | PC | CE | EE |

Nombre del llamado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y GRABACIÓN" – 2° LLAMADO – ID N°: 361.937.-**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución M.H./D.A. Nº 658 de fecha 25/11/2019** y, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma _____ Aclaración: Christian Fernández

Firma _____ Aclaración: Tamara Wraschi

Firma _____ Aclaración: Jeremías Carillón M.

Firma _____ Aclaración: Sebastián Cáceres F.

Firma _____ Aclaración:

Firma _____ Aclaración: Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Referencias:

CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

FL-CUOC-08
Versión: 01

CUADRO COMPARATIVO Y ANALISIS DE PRECIOS DE OFERTADOS

CD N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y GRABACIÓN" - 2° LLAMADO - I.D.: 361.937

						REFERENCIAL		JR INGENIERÍA					JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS					ASATEC INGENIERÍA					DARÍO OLMEDO				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	52161535-002	GRABADORA DE VOZ DIGITAL PARA DS	Unidad	Unidad	13	514.042	6.682.546	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		SONY	CHINA	500.000	6.500.000	-3%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		SONY	CHINA	600.000	7.800.000	17%
2	52161523-002	RADIO AM / FM PARA DS	Unidad	Unidad	10	2.023.125	20.231.250	BTECH	CHINA	1.120.000	14.200.000	-30%	SONY	CHINA	2.000.000	20.000.000	-1%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		SONY	CHINA	1.650.000	16.500.000	-18%
3	45121504-002	CAMARA FILMADORA PARA LA DS	Unidad	Unidad	2	13.371.700	26.743.400	SONY	JAPÓN	14.764.308	29.528.616	10%	SONY	CHINA	13.000.000	26.000.000	-3%	SONY	CHINA	14.741.020	29.482.040	10%	SONY	CHINA	16.000.000	32.000.000	20%
4	52161551-001	SISTEMA DE MICROFONIA INALAMBRICO	Unidad	Unidad	1	1.915.500	1.915.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		AKG	CHINA	1.800.000	1.800.000	-6%	SONY	CHINA	1.490.000	1.490.000	-22%	AKG	CHINA	1.850.000	1.850.000	-3%
				TOTALES		17.824.367	55.572.696	TOTALES		16.384.308	43.728.616		TOTALES		17.300.000	54.300.000		TOTALES		16.231.020	30.972.040		TOTALES		20.100.000	58.150.000	

JEREMÍAS GRILLÓN
Representate Técnico del Dpto. de Informática de la CRA – DA

KAREN ROMERO
Representante de la Dirección Administrativa

CRISTIAN FERNANDEZ
Representante del del Consejo Nacional de Zonas Francas

SEBASTIAN CÁCERES
Representante de la Dirección de Comunicaciones

LAMIRA LURASCHI
Representante de la Dirección de Comunicaciones

000037

Melania Trump | 36 fotos de los fa | Buscador de Mar | Responsables de | Convocatoria de | sony srf m37 por | Inverfin | RAD | Radio Portatil Son

https://www.inverfin.com.py/radio-portatil-sony-srf-m37

Buscar

Inverfin
fácil rápido cerca

TAIGA FAMA Goodweather SKY beko

REGISTRARME INICIAR SESIÓN

HOGAR TV Y AUDIO TECNOLOGÍA MUEBLES CUIDADO PERSONAL DEPORTES JARDÍN HERRAMIENTAS MOTOS LISTA DE BODAS

Buscar productos...

LLAMANOS AL
021 288 3000

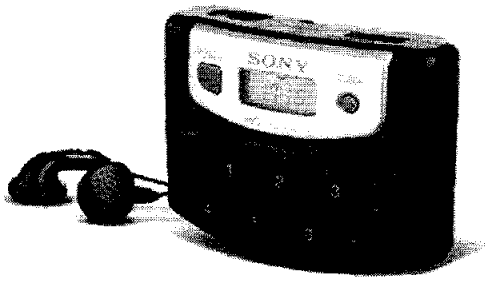

RADIO PORTÁTIL SONY SRF-M37

RAD.POR.SON.SRF-M37

SONY
make.believe

Frecuencia: FM/ AM

PRECIO

CONTADO EN 6 CUOTAS DE
Gs. 52.000

15 CUOTAS DE
Gs. 25.000

Imagen ilustrativa. Los precios y características pueden cambiar sin previo aviso. Disponibilidad sujeta a stock.

COMPARTIR

AGREGAR

PRODUCTOS QUE TAMBIÉN TE PODRÍAN INTERESAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Melania Trump | 36 fotos de los | Buscador de | Responsables | Convocatoria | radio portátil | TUPI S.A. | Inverfin | RAD | Radio portátil

https://www.tupi.com.py/producto/39238/RADIO-SONY-PC

Buscar

Nuestros Productos | Tupi Responde | Lista de Regalos | Ubicación | Atención: 021 569 9000 | Ingresar / Registrarse

Buscar ...

Inicio > Equipos de Audio > Audio Portable

RADIO SONY PORTATIL HORIZONTAL ICF-P36 10703989

SONY

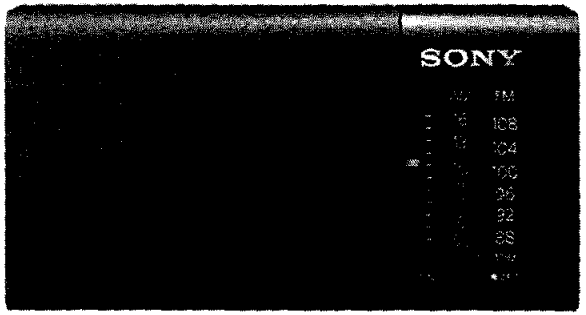

Gs. 182.000

Si compras desde la Web te sale Gs. 172.000 !

~~Gs. 214.000~~

Planes de Pago:

CONTADO

Cantidad:

1

COMPRAR

Codigo Articulo: 39238

- AM/FM horizontal • Potencia de salida: 100 mW
- Peso: 220 g • Dimensiones: 13,1 x 6,95 x 4,53 cm
- (ancho x alto x profundidad)
- Conector para auriculares • Con correa de mano
- para mayor portabilidad • Funciona con 2 pilas AA
- Indicador de estado de carga y sintonización LED

Chatea con nosotros!

https://www.tupi.com.py/imagen/600__600__30031c-ICF-P36.jpg

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000039

000230

Prueba Prime Electrónicos ES Hola Christian Cuenta y Listas Pedidos Prueba Prime 0 Carrito

Enviar a Herndon 20170 12 Días de Ofertas Ayuda Amazon de Christian Recibe regalos hasta el 24 de Dic

Todo en Electrónicos Promociones Los más Vendidos TV y Video Audio y Cine en Casa Computadoras Cámara y Foto Tecnología Vestible

Tech for under $100 Learn more ›

Electrónica › Audio y Video Portátil › Radios y DAB › Radios Personales

Pasa el mouse encima de la imagen para aplicar zoom

sonal Radio con
de auriculares
loj, gran
y larga duración
ría, Mini bolsillo
Radio con
; Radio MPR-

311 calificaciones
respondidas

para "portable radio...

ado: ~~US$ 33.89~~
ecio: US$ 25.89 & **Envío GRATIS.** Detalles
rras: US$ 8.00 (24%)

ntly: Pay $0.00 upon Amazon Rewards Visa fee.

...ncia gratuita para los productos de Amazon

Estilo: Radio MPR-AF1

MPR-AB Armband

Radio MPR-AF1

Color: **Azul**

- The MPR-AF1 is a pocket portable radio with headphones. It includes a long-life rechargeable battery, that does not require you to inconveniently replace batteries while out on the go. The MPR-AF1 is your personal radio it is a great for receiving your local sports radio, NPR, and your favorite music.
- The MPR-AF1 has an internal ferrite bar antenna that in-itself has extreme sensitivity, but our engineers went a step beyond the internal ferrite antenna, intelligently designing the headphone jack to also act as an external antenna jack as well. This allows your headphones to be used as a long external antenna (while still providing crisp stereo audio). A true feat of engineering.
- More than just a mini am fm radio walkman, the MPR-AF1 includes a built-in clock, and includes features such as storing your favorite channel presets or allowing you to lock the keypad (to ensure your channel is locked in, while you are out moving on the go).
- The MPR-AF1 includes two different styles of headphones, allowing you to

US$ 25.89
& **Envío GRATIS.** Detalles

Llega: **17 de dic - 20 de dic**
Entrega más rápida: **Mañana**
Realiza el pedido en 11 horas y 29 minutos

Enviar a Herndon 20170

Disponible.

Cantidad: 1

Agregar al Carrito

Comprar ahora

Vendido por BaoFeng Tech y enviado por Amazon.

Agregar un plan de protección:

3-Year Protection para US$2.99
2-Year Protection para US$1.99

Agregar opciones de regalo

Agregar a Lista

Nuevo y usado (2) desde US$ 23.46 y envío GRATUITO en pedidos de más de US$ 25.00

Compartir

¿Tienes para vender?
Vender en Amazon

Ofertas económicas

Radio AM FM - Radio portátil con...
Mifine
US$12.99
+ envío gratuito
16

Portable AM/FM Radio, Transistor...
FUHONGYUAN
US$13.59
+ envío gratuito
59

Radio Mini AM, radio FM de bolsi...
Omini
US$14.19
+ envío gratuito
25

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

pick the most comfortable way to use your pocket radio. The convenient LCD display shows the exact am or fm stereo station that you are listening to. This allows you to easily see and tune to your favorite radio station.

- BTECH is proud to be in the USA, which allows you to have the best available local support for any issue that may arise. We only engineer and develop radio products. That focus allows you to have the best available radio, with the most features, at the best price.

Comparar con artículos similares

Nuevo y usado (2) desde US$ 23.46 y envío GRATUITO en pedidos de más de US$ 25.00

Reportar información de producto incorrecta

Digital AM/FM Portable Pocket Radio with Alarm Clock

843

$24.97 ✓prime

Comentarios sobre el anuncio

VONDIOR

An old school transistor radio, by Vondior

› Shop now

AM/FM Battery Operated Portable

Comentarios sobre el anuncio

Productos patrocinados relacionados con este artículo

Página 1 de 188

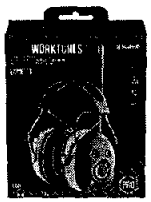

3M, protector auditivo inalámbrico WorkTunes con tecnología Bluetooth...

1,674

$50.40

3M, protector auditivo inalámbrico WorkTunes con tecnología Bluetooth...

5,121

$36.67

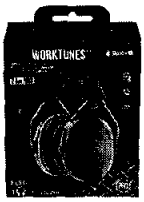

3M- Protector auditivo inalámbrico WorkTunes con tecnología Bluetooth

2,275

$35.00

SourceTon - Radio digital portátil con auriculares, funciona con pilas, temporizado...

1

$19.99

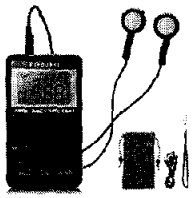

Radio de bolsillo de Flyoukki XS Negro

84

$19.99

Comentarios sobre el anuncio

¿Qué otros productos compran los clientes tras ver este producto?

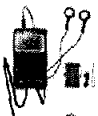

Radio de bolsillo de Flyoukki XS Negro

84

US$19.99

Radio de bolsillo, pequeña radio portátil digital AM FM con pilas y auriculares

85

US$19.99

retekess Rojo

63

US$19.99

VITE VT-112 Radio AM/FM Stereo con Sintonización Digital Portátil Con Auriculares para Walk

781

US$19.99

Los clientes que vieron este producto también vieron

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000231

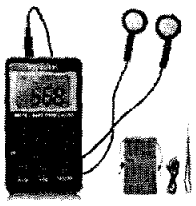

Radio de bolsillo de Flyoukki X5 Negro

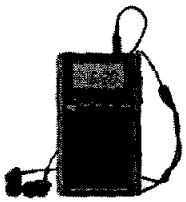

Radio de bolsillo, pequeña radio portátil digital AM

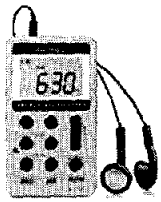

ViTE VT-112 Radio AM/FM Stereo con Sintonización

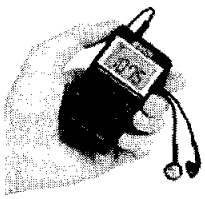

Jesson Personal portátil de radio AM/FM Digital

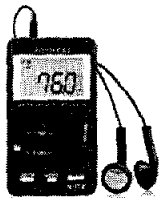

retekess Rojo

65

Ofertas especiales y promociones de productos

Estilo: **MPR-AF1 Radio** | Color: **Blue**

- Get a **$75.00 statement credit** after first Amazon.com purchase made with new Discover it® card within 3 months. Terms and conditions apply. See offer for details. Apply now

¿Tienes una pregunta?

Busca la información del producto, preguntas frecuentes, opiniones...

Escribe tu pregunta o palabra clave

Busca en idioma Español

Más información del producto

BTECH MPR-AF1 Portable AM & FM Radio

The MPR-AF1 is the most functional and easy-to-use pocket radio. Starting with the design of the MPR-AF1, our designers rounded the full case on the MPR-AF1 to easily slide into your pocket. Most pocket radios are square with edges that catch on the pockets; while the MPR-AF1 glides effortlessly.

While our engineers were designing the MPR-AF1, we found that the reception can be limited when relying on only an internal antenna. Using an innovative solution, we engineered the headphone jack to use the wires of your favorite headphones to act as an external antenna while still providing crisp stereo audio. This innovative solution allows our MPR-AF1 to achieve the best possible reception without a fixed stationary antenna; allowing the MPR-AF1 to easily be used while you are on the go.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Listen to your Favorite Radio Station while on-the-go with the MPR-AF1

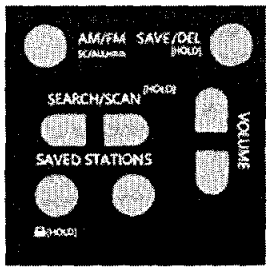

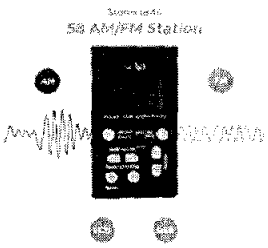

Easy to Use

Operating the MPR-AF1 is easy and straight-forward. By simply looking at the easy-to-use input keys; it becomes immediately clear on how our pocket radio operates. Buttons are distinct, large and placed in such a way that makes it extremely easy to use.

The MPR-AF1 allows you to lock the keypad to prevent any modifications while you are on the go.

Easily find your Favorite Station

The MPR-AF1 can store up to 58 of your favorite channels in its preset channel memory bank.

Traveling? By the press of a button the MPR-AF1 can scan the full FM or AM band and find the available local stations and put them into the memory bank - allowing you to easily find your favorite station while on the go.

Pick your Favorite Headphones

The MPR-AF1 includes two different styles of earbuds, allowing you to pick the most comfortable way to use your mini pocket radio. Or you can pair the MPR-AF1 with your favorite headphones (such as Bose noise cancelling headphones) or even an external speaker. The MPR-AF1 uses a standard 3.5mm stereo headphone jack.

Backlit LCD with Built-in Clock

The Backlit LCD makes the MPR-AF1 easy to use, even in the dark. The MPR-AF1 has a built-in clock to conveniently display the time while powered off.

You can set the radio to automatically power off with a sleep timer. Use the sleep timer to set a time limit to your next workout or fall asleep knowing the MPR-AF1 will prolong the battery life by automatically turning off.

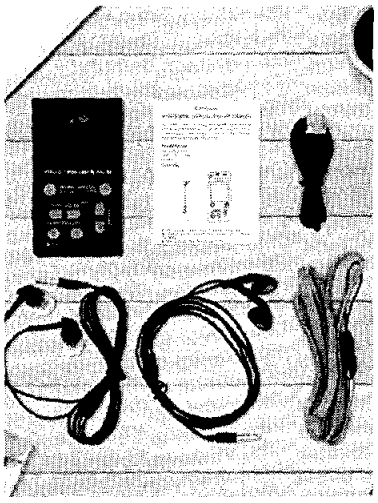

BTECH: We are proud to be here in the USA
BTECH radios are designed and supported right here in the USA. A BTECH label means you are getting a radio with real US based warranty, support, and development! If you ever have an issue our team will be prompt, knowledgeable, and supportive; to ensure your radio operates exactly as it should.

MPR-AF1: Mini Pocket AM/FM Radio

Comparar con artículos similares.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000232

				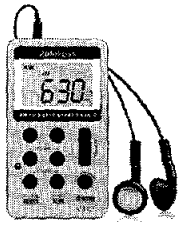
	Este artículo BTECH MPR-AF1 AM FM Personal Radio with Two Types of Stereo Headphones, Clock, Great Reception and Long Battery Life, Mini Pocket Walkman Radio with Headphones (Blue)	Pocket Small Radio by Flyoukki, Personal Mini AM FM Portable Digital Tuning Transistor Radios with Best Reception, Earphones, Lanyard and Rechargeable Battery for Walking Jogging Exercising (Black)	Pocket Radio, Small Portable Digital AM FM Battery Operated Radio with Earphone	Retekess V112 AM FM Radio Portable Mini Radio with Earphone Pocket Digital Tuning Rechargeable Battery LCD Display for Walking Jogging(Gold)
	Agregar al Carrito	Agregar al Carrito	Agregar al Carrito	Agregar al Carrito
Valoración de cliente	(311)	(84)	(85)	(781)
Precio	US$25.89	US$19.99	US$19.99	US$19.99
Envío	Envío GRATIS	Envío GRATIS	Envío GRATIS	Envío GRATIS
Vendido por	BaoFeng Tech	Flyoukki	XXSL Direct	Retevis Direct
Item Dimensions	3.25 x 0.4 x 1.75 inches	3.3 x 1.8 x 0.5 inches	4.2 x 1 x 3.9 inches	3.3 x 0.5 x 1.8 inches

Descripción del producto

Estilo:**Radio MPR-AF1** | Color:**Azul**

Are you looking for an easy to operate portable radio? A radio that is easy to tune to your favorite station, with great reception and a long-lasting battery?

The MPR-AF1 is a simplistic designed portable radio for use while on the go. Listen to your favorite AM or FM radio station while exercising, camping, or just wanting to go out without having to take an expensive device.

The MPR-AF1 is an ideal portable radio that allows you to listen to your favorite local AM/FM radio without draining the battery on your phone, while having a long battery itself. Unlike many portable radios, the MPR-AF1 has storage to easily adjust between your favorite presets (up to 58 channels).

The MPR-AF1 has an extreme battery life (up to 1 week of average use), great reception, and fits easily into your pocket. Our kit includes two different styles of 3.5mm stereo headphones that allow you to pick the style most comfortable for you.

The choice is clear for choosing the BTECH MPR-AF1; compared to other pocket radios - the MPR-AF1 has crisp stereo audio output through the 3.5mm audio jack. The MPR-AF1 has more features than our competitors, terrific reception, perks like a built in clock, and a long battery life; and BTECH is proud to be a US-Based business specializing in radios (US warranty and support is rare to be found).

Specifications:
FM: 87.5-108 MHz (digital steps)
AM: 520-1710 kHz (digital steps)
Size: 3.25*1.85*0.4 inches
Net Weight: 1.5 ounces (less than one tenth of a pound)
Power Supply: Rechargeable slim built in battery

Each Kit Includes:
MPR-AF1 Radio
2 Different Headphones
Lanyard
USB Charging Cable
Easy-to-read Manual (written in the US)

Información de producto

Estilo:**Radio MPR-AF1** | Color:**Azul**

Dimensiones del producto	3.2 x 0.4 x 1.8 pulgadas
Peso del producto	4 onzas
Peso del envío	4 onzas (Ver tarifas y políticas de envío)
ASIN	B07KYSYD8P
Número de modelo del producto	MPR-AF1

Garantía y asistencia

Garantía del producto: Para obtener información sobre la garantía de este producto, **Product Warranty:** For warranty information about this product, please haz clic aquí

Comentarios

Si vendes este producto, ¿te gustaría **sugerir actualizaciones mediante el soporte al vendedor?**
¿Quieres **informarnos sobre un precio más bajo?**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Opinión media de los clientes	311 calificaciones 3.9 de 5 estrellas
Clasificación en los más vendidos de Amazon	nº4,352 en Electrónica (Ver el Top 100 en Electrónica) nº15 en Radios Personales con Audifonos
Fecha de disponibilidad en Amazon	noviembre 29, 2018

Videos

Videos para productos relacionados

1:11	3:37	1:42	
How to Connect a Sony Walkman to an Audio 3.5 Cable	Avantree 3-in-1 Portable FM Radio with Bluetooth Speaker and SD...	Manufacturer Video	PB120.mp
eHow	Manufacturer Video	Manufacturer Video	Manufactu

Cargar tu video

Información importante

Descripción de la garantía del vendedor
With Manufacturer Warranty Provided through BTECH in USA

Productos patrocinados relacionados con este artículo

Radio portátil de bolsillo con batería AM/FM – mejor recepción y más duradera. Repr...
2,285
$19.97

Retro Radio, Vintage Bluetooth Speaker, Portable AM FM Weather Radio with Best Rece...
$29.90

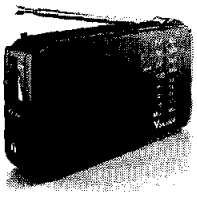

AM FM Radio - Best Reception and Longest Lasting, AM FM Radio Portable Player Opera...
15
$19.97

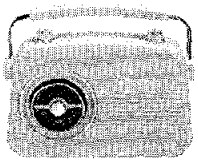

Byron Statics Radio Am FM portátil Radio Retro Classic Mesa Top Radios analógicos A...
3
$19.99

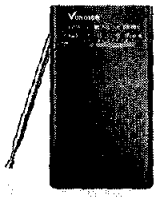

AM FM Radio - Best Reception and Longest Lasting, AM FM Battery Operated Portable P...
12
$19.97

Comentarios sobre el anuncio

Comentarios sobre el anuncio

Preguntas y respuestas de los clientes

Ver preguntas y respuestas

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000233

Opiniones de clientes

3.9 de 5

311 calificaciones de clientes

5 estrellas	54%
4 estrellas	20%
3 estrellas	6%
2 estrellas	5%
1 estrella	15%

Comentarios sobre el anuncio

Imágenes de clientes

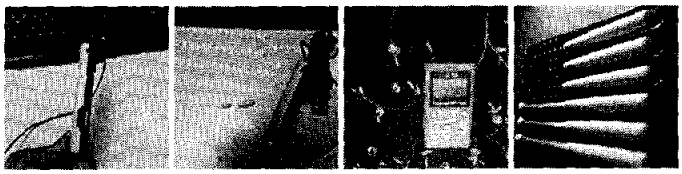

Ver todas las imágenes de clientes

Filtrar opiniones por

Español Inglés

Mostrando 1-7 de 0 opiniones

Filtrado por: **Español** Limpiar filtro

Opiniones principa...

Marilyn

Me encanto

28 de abril de 2019
Estilo: MPR-AF1 Radio Color: Blue

Mi hijo lo usa para la escuela Nice.

Me gusta Comentar Informar de un abuso

Jorge D. Brontvain

Fácil de usar

12 de octubre de 2019
Estilo: MPR-AF1 Radio Color: Blue

Muy fácil de programar y un buen sonido acorde al tamaño de la radio.

Me gusta Comentar Informar de un abuso

Daniel Reyes

Que pague más de lo que decía

12 de octubre de 2019
Estilo: MPR-AF1 Radio Color: Blue

No boy a calificar porque no se como trabaja esta bien usando el Radio e visto que está muy bueno y cambio mi calificación a cinco estrellas fue mejor de lo que yo imaginé

Me gusta Comentar Informar de un abuso

GUSTAVO

Buena relación precio calidad

1 de agosto de 2019
Estilo: MPR-AF1 Radio Color: Silver

Compacto, buen sonido, cargado por via USB eliminando las pilas.

Me gusta Comentar Informar de un abuso

Abog. Karen Díaz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lidia s.

Buena transmisión
16 de agosto de 2019
Estilo: MPR-AF1 Radio Color: Blue
Muy bonito

Me gusta Comentar Informar de un abuso

jose

Satisfecho
13 de agosto de 2019
Estilo: MPR-AF1 Radio Color: White
Es muy útil aunque la batería se gasta algo rápido

Me gusta Comentar Informar de un abuso

Rosanna

Perfecro
8 de noviembre de 2019
Estilo: MPR-AF1 Radio Color: Silver
Me encanto

Me gusta Comentar Informar de un abuso

Hay 280 reseñas de clientes y 311 valoraciones de clientes.

Ver las 280 opiniones de clientes

Escribir mi opinión

Los clientes que compraron este producto también compraron

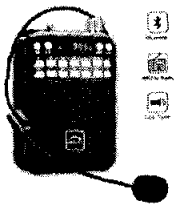

AMZLIFE - Altavoz portátil con radio FM y Bluetooth y reproductor de tarjetas TF para exteriores, altavoz...
91
US$19.99

Radio portátil de bolsillo AM/FM con sintonizador digital y transistor – Mini radio estéreo personal...
45
US$15.95

Jesson Personal portátil de radio AM/FM Digital Tuning con auriculares y batería recargable para...
208
US$19.99

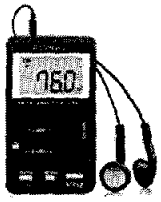

retekess Rojo
63
US$19.99

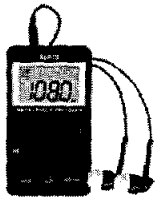

[Versión mejorada] hapito AM FM Radio de bolsillo digital portátil Tuning Radio estéreo con...
107
US$15.99

Comentarios sobre el anuncio

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Adiministrativa

Inicio de página

Conócenos
Trabaja en Amazon
Blog
Acerca de Amazon

Gana dinero con nosotros
Vende en Amazon
Vende en Amazon Accelerator
Vende en Amazon Handmade
Vende tus servicios en Amazon
Vende en Amazon Business

Productos de pago de Amazon
Amazon Rewards Visa Signature Cards
Amazon.com Store Card
Amazon.com Corporate Credit Line
Compra con puntos
Tarjeta de Crédito

Podemos ayudarte
Tu cuenta
Tus pedidos
Tarifas de Envío y Políticas
Amazon Prime

Notas de prensa
Relaciones con los inversionistas
Dispositivos Amazon
Visita Amazon

Vende tus Apps en Amazon
Programa de afiliados
Anuncia tus productos
Publica tu libro en Kindle
› Ver Más

Recarga tu saldo
Convertidor de moneda de Amazon

Devoluciones y Reemplazos
Administrar dispositivos
Amazon Assistant
Ayuda

000234

Español | Estados Unidos

Amazon Music
Reproduce millones de canciones

Amazon Advertising
Encontrar, atraer y captar clientes

Amazon Drive
Almacenamiento en la nube desde Amazon

6pm
Descubre ofertas en marcas de moda

AbeBooks
Libros, arte & artículos de colección

ACX
Editorial de Audiolibros Hecho Fácil

Alexa
Análisis Accionables para la Web

Amazon Business
Todo para tu negocio

Amazon Fresh
Productos de almacén y más En la puerta de tu casa

AmazonGlobal
Pedidos de Envío internacional

Servicios para el Hogar de Amazon
Profesionales Elegidos a Mano Garantía de Satisfacción

Amazon Ignite
Vende tus recursos educativos digitales originales

Amazon Rapids
Historias divertidas para Niños en movimiento

Amazon Web Services
Servicios de cómputo en nube escalable

Audible
Escucha Libros e Interpretaciones de Audio Originales

Book Depository
Libros con Entrega Intl Gratuita

Box Office Mojo
Encuentra películas Datos de taquilla

ComiXology
Miles de Comics Digitales

CreateSpace
Indie Print Publishing Hazlo Fácil

DPReview
Fotografía Digital

East Dane
Moda de diseñador para hombres

Fabric
Costura, Acolchado y Tejido

Goodreads
Análisis de libros y recomendaciones

IMDb
Películas, TV y Celebridades

IMDbPro
Obtén información de entretenimiento que los profesionales necesitan

Kindle Direct Publishing
Publica tu libro en papel y digital de manera independiente

Prime Now
Entrega GRATIS de 2 horas en Artículos Diarios

Prime Fotos
Almacenamiento ilimitado de fotos Gratis con Prime

Prime Video Direct
Distribución de Video Sin Esfuerzo

Shopbop
Diseñador Marcas de Moda

Amazon Warehouse
Grandes Ofertas en Productos Usados de Calidad

Whole Foods Market
El supermercado más saludable en los Estados Unidos

Woot!
Descuentos y travesuras

Zappos
Zapatos y ropa

Ring
Casa Inteligente Sistemas de Seguridad

Wifi eero
Video 4K en tiempo real en todas las habitaciones

Neighbors App
Alertas de seguridad y delitos en tiempo real

Suscríbete con Amazon
a los servicios de suscripción de "Discover & try"

PillPack
Pharmacy simplificado

Amazon Renewed
Productos como nuevos confiables

Amazon Second Chance
PÃ¡selo, entrÃ©guelo como parte de pago, dele una segunda vida

Condiciones de uso Aviso de privacidad Anuncios basados en intereses © 1996-2019, Amazon.com, Inc. o sus filiales

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Constancia Nro.:
1303216
1 3 0 3 2 1 6

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 833918, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:28 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Christian Fernández

Código de Verificación:
f5ux qbkr 2rgr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1303216

1 3 0 3 2 1 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:28 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Christian Fernández

Código de Verificación:
f5ux qbkr 2rgr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Constancia Nro.:
1303232

1 3 0 3 2 3 2

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LAURA MARIA PETRONA GONZALEZ DUARTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3196579, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Chestian Fernández

Código de Verificación:
igec dx82 juei
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Christian Fernández

Código de Verificación:
igec dx82 juei
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Constancia Nro.:
1303232

1 3 0 3 2 3 2

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Cristian Fernandez

Código de Verificación:
igec dx82 juei
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Constancia Nro.:
1303229

1 3 0 3 2 2 9

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SELVIA ALICE GONZALEZ DUARTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3197247, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Christian Fernández

Código de Verificación:
tuxm esj7 lv9r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Christian Fernández

Código de Verificación:
tuxm esj7 lv9r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1303239

1 3 0 3 2 3 9

000241

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NOELIA MACARENA FERNANDEZ SAMANIEGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1613069, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	ENCARG. DE CATEDRA	CARGO PERMANENTE	11/2019	111
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	ENCARG. DE CATEDRA	CARGO PERMANENTE	11/2019	111
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	ENCARGADO DE CATEDRA	CARGO PERMANENTE	11/2019	111
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	ENCARGADO DE CATEDRA	CARGO PERMANENTE	11/2019	111
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	ENCARGADO DE CATEDRA	CARGO PERMANENTE	11/2019	111
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	ENC.DE CATEDRA	CARGO PERMANENTE	11/2019	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	10/2019	111	-
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	10/2019	111	-
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	10/2019	111	-
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	10/2019	111	-
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	10/2019	232	-
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	10/2019	132	-
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	10/2019	132	-
1613069	UNIVERSIDAD	DOCENTE	PERMANENTE	10/2019	132	-

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ttvy u1zl mcnt
Verifique la validez de este documento en
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

	NACIONAL DE ITAPUA (UNI)					
1613069	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	10/2019	132	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Código de Verificación: **ttvy u1zl mcnt**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Christian Fernández

000242

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del analisis que cada entidad adjudicatoria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demas requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Abog. Karen Liz Gomero de Medina
Apoyo de Dirección
Dirección Administrativa

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ttvy u1zl mcnt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Constancia Nro.:
1303255

1 3 0 3 2 5 5

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AGUSTIN SERVIN AYALA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1363035, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Christian Fernandez

Código de Verificación:
zbrn itjm qtmw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Abog. Karen Liz Gomero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zbrn itjm qtmw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1303255

1 3 0 3 2 5 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) **Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2019, 8:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Christian Fernández

Código de Verificación:
zbrn itjm qtmw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador